




COMUNICACIÓN INTERNA

A : Lic. Miguel Benítez., jefe interino  
Departamento de Obras e Infraestructura  
Coordinación Administrativa

DE : Arq. José Chirife., Fiscal de Obras  
Departamento de Obras e Infraestructura  
Coordinación Administrativa 

REF. : JUSTIFICACION VISITA TECNICA OBLIGATORIA ID 466.589

FECHA : 17 de setiembre de 2025

En referencia al llamado con **ID N° 466.589** "REMODELACIÓN, PROVISIÓN Y CAMBIO DE TECHO DE CHAPAS DEL EDIFICIO HISTÓRICO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS", se remite justificación para la disposición de obligatoriedad de Visita Técnica a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 41 de la **Resolución DNCP N° 230/2025**:

Esta unidad Técnica ha considerado indispensable incluir este requisito, considerando que la naturaleza de los trabajos a ejecutar que consiste en cambio de techo a una considerable altura, sobre un edificio de carácter patrimonial con cuatro fachadas tapa, donde se desarrollan actividades laborales diarias y cuyos accesos son limitados, los oferentes puedan evaluar cabalmente las condiciones que deberán enfrentar para la correcta ejecución de los trabajos. Se considera indispensable que los oferentes conozcan el sitio de obras a fin de magnificar los grados de dificultades que deban considerar para la ejecución de los trabajos, así como las condicionantes para los emplazamientos de obradores, acopios de materiales, tránsito de personal, desalijo de materiales de desecho, guarda de herramientas entre otros, y de esa forma garantizar que los mismos cuenten con toda la información necesaria para la correcta elaboración de sus respectivas propuestas.



Lic. Miguel A. Benitez Bareiro, Jefe Interino  
Departamento de Obras e Infraestructura  
DGAF - DNIT

